



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Sábado, 28 de junio de 1980

Núm. 147

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del síndico. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.264

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1980, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

Designar representantes de la Diputación Provincial en «Textil Tarazona».

Día 10

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 70 al 72, importando 90.615 pesetas.

—Idem ídem números 72 al 75, importando 99.795 pesetas.

Día 11

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de facturas por importe de 1.833.174 pesetas.

—Idem ídem 3.500.000 pesetas.

—Idem ídem 500.000 pesetas.

—Idem ídem 2.538.372 pesetas.

—Idem ídem 568.972 pesetas.

Día 16

Presidencia

Asumir la representación de la Diputación Provincial en la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de facturas por importe de 1.254.000 pesetas.

Comisión de Patrimonio

Aprobar primera certificación de obras de trabajos del proyecto de galerías en el pabellón de hombres del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Idem segunda certificación obras de reforma de aseos en la planta tercera del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Idem certificación única de obras de reparación de la cripta de la iglesia del Hospital Provincial.

—Idem certificación número 9 de obras realizadas en la nueva Maternidad (pabellón «Giménez Gran»).

—Idem primera certificación obra ejecutada en adaptación de la casa Angulo, de Borja, como casa de Cultura.

—Abonar a la compañía de seguros «Unión y Fénix Español» la cantidad correspondiente a la póliza de seguros de incendios de diversos inmuebles propiedad de la Corporación.

—Aprobar factura presentada por la Compañía General de Carbones, correspondiente al servicio de calefacción de las viviendas del paseo de María Agustín.

—Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la terminación de los trabajos de catalogación e inventario de los documentos históricos del monasterio de Veruela.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don José Sánchez Guirao, autorizando el ingreso de sus hijos en la CEP.

—Idem ídem por don José Latorre Martínez, autorizando el ingreso de su hijo en la CEP.

—Idem ídem por doña Bernardina Lázaro Labarta, autorizando el ingreso de su hijo en la CEP.

—Idem ídem por doña Tomasa González Roa, autorizando el ingreso de su hijo en la CEP.

—Idem ídem por doña Julia Roca Lausín, elevando a definitivo el ingreso de sus hijas en la CEP.

—Idem ídem por doña Isabel Javierre Ballarín, autorizando el ingreso de sus hijos en la CEP.

—Idem ídem por don Francisco Elizondo Merino, elevando a definitivo el ingreso de su hija en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Idem ídem por doña Esperanza Arrizabalaga, autorizando el ingreso de doña Teresa A. P. en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso de un menor en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Aprobar nómina de estancias presentada en el mes de febrero por el Centro Asistencial «Sonsoles», de Alagón, importando 12.500 pesetas.

—Idem ídem por la guardería infantil del Refugio, importando 17.400 pesetas.

—Idem ídem por el Hospital «Royo Villanova», importando 12.250 pesetas.

—Idem ídem por el Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero, importando 1.587.944 pesetas.

—Idem ídem por el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, importando 18.415 pesetas.

—Idem ídem por la Colonia Agrícola «San Juan de Dios», de Almacellas, importando 75.400 pesetas.

—Idem ídem por el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat», importando 1.313.100 pesetas.

—Idem ídem por el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, mes de febrero, importando 52.200 pesetas.

—Idem ídem por el colegio «San Antonio», del Patronato de «Santa Ana», importando 9.060 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Agustín Tello Blasco, concediéndole una ayuda económica mensual.

—Idem ídem por don Joaquín González González, concediéndole una ayuda económica mensual.

Comisión de Régimen Interior

Aprobar nota de gastos presentada por el conductor de automóviles de la Corporación en el mes de febrero, importando 300 pesetas.

—Idem ídem por el Director de la Escuela de Cerámica de Muel en el mes de febrero, importando 14.616 pesetas.

—Idem ídem por los señores Navarro y Hernández, correspondiente al mes de febrero, por viajes oficiales.

—Idem ídem por viajes oficiales efectuados por el señor Arce Herrera.

—Idem ídem por la dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial en el mes de enero, importando 81.270 pesetas.

—Idem relación de medicamentos suministrados por «Safa» a los beneficiarios en el mes de febrero, importando 40.431 pesetas.

—Idem ídem por trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio en el mes de febrero.

—Acordar el abono al maestro y trabajadores del taller de fontanería de horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 1979 y enero y febrero de 1980.

—Idem ídem a los limpiadores del Palacio, en el mes de febrero.

—Idem relación de gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico provincial, en el mes de febrero.

—Idem relación de horas extraordinarias efectuadas en los meses de enero y febrero por el Director del Hospital Provincial.

—Idem ídem en febrero, devengadas por personal del Hospital Provincial.

—Abonar los derechos de examen, dietas y asistencias a los señores miembros del Tribunal calificador que ha juzgado los ejercicios para la provisión de una plaza de archivero-bibliotecario.

—Aprobar relación de servicios realizados por las ambulancias adscritas a los diferentes parques comarcales en el mes de enero, importando pesetas 32.750.

—Acceder a la petición formulada por don Eugenio Borao Diloy, autorizándole al disfrute de la licencia por enfermedad.

—Aprobar la contratación de María Isabel Gil Aláiz en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Idem concesión de indemnización a la beneficiaria Hermana María-Jesús Huarte Gracia.

—Idem ídem de don Clemente Vidal Fayos.

—Idem ídem de don Ernesto García Arilla.

—Idem pago de factura presentada por «Oxifar», S. A., por asistencia médica a un beneficiario.

—Idem concesión de indemnización al beneficiario don Joaquín Loscos Loscos.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del SMF a diversos funcionarios de la Banda provincial de Música.

—Aprobar concesión de indemnización al beneficiario don José-María Lavena Barceló.

—Idem ídem a don Marcos Miñarro Sánchez.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a

diversos funcionarios adscritos a los parques comarcales de la provincia.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios en el mes de febrero, importando 15.983 pesetas.

—Idem ídem de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Real y Provincial en el mes de febrero, importando pesetas 81.690.

—Idem relación de medicamentos suministrados por «Aragofar», de Calatayud, en los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero de 1980, importando 26.865 pesetas.

—Idem ídem por «Aragofar» en el mes de febrero, importando 219.847 pesetas.

Comisión de Cooperación Municipal

Aprobar certificación número 4 de obras de distribución de agua y saneamiento en Alhama de Aragón.

—Idem ídem número 1 de obras de distribución y saneamiento en Calmarza.

—Idem ídem número 7 de obras de distribución y saneamiento en Velilla de Ebro.

—Idem ídem número 9 de obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en La Almunia de Doña Godina.

—Idem ídem número 6 de obras de distribución y saneamiento en Velilla de Ebro.

—Abonar al contratista don Vicente Cardós Rubio la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de agua en el barrio de Lacorvilla, de Luna.

—Aprobar minuta de honorarios correspondiente al proyecto de captación y ampliación de caudal para abastecimiento en la localidad de Cariñena.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a cuenta de la subvención concedida (360.637 pesetas).

—Idem al Ayuntamiento de Sestrica la cantidad de 510.074 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Autorizar al Ayuntamiento de Arándiga para que proceda a minorar el aval que de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza fue presentado para responder de la aportación municipal de las obras de pavimentación de calles.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de calles.

Día 17

Presidencia

Autorizar la utilización de la plaza de toros por el Ayuntamiento de Zaragoza para festival folklórico aragonés.

Día 21

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 76 al 79, importando 113.785 pesetas.

—Idem ídem números 79 al 81, importando 112.020 pesetas.

—Idem ídem números 82 al 84, importando 90.910 pesetas.

—Idem relación de facturas por importe de 2.821.328 pesetas.

—Idem ídem 3.596.020 pesetas.

—Idem ídem 8.204.634 pesetas.

—Idem ídem 4.055.888 pesetas.

—Idem ídem 3.529.796 pesetas.

Día 24

Comisión de Hacienda y Economía

Acordar lo relativo a los gastos de desplazamiento de los miembros de la Corporación.

—Aprobar relación de facturas, importando 309.015 pesetas.

—Idem ídem 2.850.000 pesetas.

Día 25

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder trofeos a diversas Federaciones.

—Señalar al Ayuntamiento de Mallén una subvención para construcción de piscinas municipales.

—Idem ídem de Aniñón una subvención para construcción de piscinas municipales.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por doña Josefa Alameda Pérez, elevando a definitivo el ingreso de su hija en la CEP.

—Idem ídem por el Ilmo. señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, ratificando el ingreso de un menor en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Idem ídem por don José Pardo Usón, autorizando su ingreso en el Hogar «Doz», de Tarazona.

—Ratificar la salida definitiva de la CEP de Oscar Pulido.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de la cantidad de 416.100 pesetas por estancias en la CEP.

—Idem ídem 109.375 pesetas por estancias en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Aprobar estancias en el Centro «Nuestra Señora de las Nieves», mes de marzo, importando 37.500 pesetas.

—Idem ídem del Centro «Santo Ángel», mes de marzo, importando pesetas 69.500.

—Idem ídem del Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, mes de marzo, importando 55.800 pesetas.

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 5, formulado por el señor Depositario de Fondos provinciales, en concepto de consumo de calefacción durante 1978-79, correspondiente a las viviendas del paseo de María Agustín.

—Idem ídem número 6, mes de febrero, por alquileres de locales y viviendas propiedad de la Corporación.

—Idem ídem núm. 7, por alquileres de viviendas procedentes de herencias de don Luis Gómez (mes de febrero), importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo núm. 8, por recibos de alquileres de viviendas y locales del paseo María Agustín y Doctor Fleming, mes de febrero, importando 286.153 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar pliego de cargo número 9 en concepto de recibos por suscrip-

ciones en el «Boletín Oficial» de la provincia en el año 1980, por importe total de 702.000 pesetas.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Nuez de Ebro la cantidad de 230.802 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem ídem de Lagata la cantidad de 73.103 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem a la contratista «Anthos», sociedad anónima, la cantidad correspondiente a las obras de colector y estación depuradora en la localidad de Cariñena.

—Acceder a la petición de don José Luis Sancho García y devolver la fianza que tenía depositada para responder de la buena ejecución de los trabajos realizados en la localidad de Tauste.

—Idem ídem «Ginés Navarro Construcciones» y devolverle la fianza que tenía depositada para responder de la buena ejecución de las obras realizadas en Villanueva de Huerva.

—Abonar al Ayuntamiento de Taubena la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua en concepto de ayuda económica.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don José-María Abad Blasco, de La Almunia de Doña Godina.

—Idem ídem contra «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

—Idem ídem de don Jesús Lázaro Izquierdo, de Letux.

—Autorizar a don Millán A. García Abanto, de Used, para realizar obras en el camino vecinal 862.

—Idem ídem a don Manuel García Marañes, de Herrera de los Navarros, para realizar obras en el camino vecinal 304.

—Idem ídem a don Francisco Bernad Pardos, de Herrera de los Navarros, para realizar obras en el camino vecinal 304.

—Idem ídem a don Juan Salas Martínez, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 408.

—Idem a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 311.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra «Prebetong-Aragón», S. A., por causar daños en el camino vecinal 314.

—Idem ídem contra Gerardo Pérez Gayarre, de Sofuentes, por realizar obras sin permiso en el camino vecinal 621.

—Idem ídem contra Sebastián Domínguez Miranda, de Litago, por realizar obras sin permiso en el camino vecinal 611.

—Idem ídem contra hermanos Cardós, de Ejea de los Caballeros, por cruzar la vía provincial con tubería sin autorización, en camino vecinal 610.

Día 28

Presidencia

Acordar financiación del convenio con «Insero» para el servicio de aparcamiento.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 84 y 85, importando 72.055 pesetas.

—Idem ídem números 85 al 88, importando 91.645 pesetas.

Zaragoza, 3 de junio de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.482

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de febrero de 1980 (expediente 2.044 de 1980), y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del siguiente día hábil de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza y Plan especial de reforma interior del barrio de la Bozada, encontrándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.206

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día, se acordó:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Economía y Finanzas

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Presentada por el Ingeniero Jefe de Servicios Industriales; presentada por el Maestro encargado de la Casa Consistorial; presentada por el Encargado del Albergue municipal; presentada por la Superiora de la Casa de Amparo; presentada por el Subinspector Jefe accidental de la Policía municipal, y presentada por la Superiora de la Casa de Socorro.

—Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al segundo semestre del año 1979 que rinde el Sr. Depositario.

Propiedades

Aprobar la realización de la inspección de soldaduras en tuberías del barrio de las Fuentes.

—Proceder a la pintura de los locales que ocupa la Policía municipal en los bajos de la Casa Consistorial.

—Aprobar la realización de los trabajos de reparación de caldera de calefacción del Teatro Principal.

—Devolver a «Comercial de Servicios Electrónicos», S. A., la fianza definitiva constituida para responder del suministro e instalación de una central telefónica en Casa Consistorial.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de parque en el barrio de San José.

—Idem ídem de las obras de construcción de jardines en las márgenes del río Huerva.

—Devolver a don José - Luis Murillo fianza complementaria constituida para responder del servicio de conservación de alumbrado en barrio Oliver y otros.

—Idem ídem a don José-Luis Gimeno Murillo la constituida para responder de la conservación de alumbrado público en los barrios extremos de la ciudad.

—Instalar iluminación en los patios del cuartel de San Agustín.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de instalación de alumbrado público en el paso inferior de las Delicias.

—Adjudicar el suministro e instalación de un sistema de intercomunicación bilateral en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial.

—Adjudicar obras de reforma y reparación de la vivienda de la Maestra en el grupo escolar «Fernández Vizarra», del barrio de Monzalbarba.

—Autorizar a doña María de las Nieves Sobrino Lafuente para ocupar a precario una de las viviendas sitas en el antiguo grupo escolar «Cantarranas».

—Idem ídem a don Cesirio Lacal Ibáñez.

—Decretar la baja de doña Pascuala Rubio Abansés en la concesión a canon de cubierto y corral en barrio de Juslibol, y el alta en los mismos de su hijo don Ezequiel Barbó Rubio.

—Autorizar a don Fernando Andía Arellano para ocupar a precario la vivienda sita en Ramón y Cajal, 32, 1.º centro.

Régimen Interior

Acceder a la solicitud de reingreso deducida por la auxiliar de Administración general doña Ester Campos Royo, desde su situación de excedencia voluntaria.

—Acordar el abono de cantidades que se indican a Hospital Clínico Universitario.

—Acceder a la petición formulada por don Emilio Gallardo Angulo en la que

opta por el percibo de las pagas extraordinarias de julio y Navidad a través de la Pagaduría Militar, causando baja en las que por tales conceptos venía percibiendo como jubilado de este Ayuntamiento.

—Acordar el abono de las cantidades que se indican en los expedientes en concepto de premio por natalidad a los señores que se indica.

—Acordar abono de cantidad que se indica en expediente en concepto de premio de nupcialidad.

—Acordar el abono de haberes devengados y no percibidos por su esposo don Sergio Ramiro Soriano, así como ayuda para gastos de sepelio a favor de doña Concepción Ibáñez Barón.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a doña Silvina Fando Alda la pensión de orfandad compartida.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a doña Valeriana López Retortillo, viuda del jubilado don Miguel Quero Lorente, pensión de viudedad; doña Ignacia Malón Canales; don Mariano Piñol Benito.

—Conceder jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria y voluntaria a los siguientes señores: Don Pascual García Martínez, don Julio Calvete Albalá, don Manuel González García, don Eusebio de la Natividad Calderón, don Ignacio Molina Bueno, don Enrique Usán Aragués, don Tomás Román Ripa, don Romualdo Casedas Lázaro y don Gaspar Medina Vázquez.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a don José Aragonés Azor, por aplicación de amnistía, la cantidad que se indica.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede pensión de orfandad a doña Antonia Casabiel Salvador, doña Luisa Rivas Miguel, doña Pilar Fandos Raga y doña Pilar Fando Alda.

—Acordar la devolución de los derechos de examen que, en la cuantía que se indica en expediente, tenía satisfecho don Manuel Becerril Gómez al formular su instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de plazas de bombero.

—Quedar enterada de que la Delegación Territorial remite diligencia de toma de posesión con carácter provisional del Veterinario don Serapio del Río.

—Abonar cantidades que se indican por ayuda económica por prótesis, aparatos ortopédicos, etc.

—Acordar, por razones de urgencia, la interposición de recurso previo y potestativo de reposición contra resolución de la Dirección Técnica de la «Munpal» sobre pensión de viudedad de doña María-Luisa Ferrer Gutiérrez.

Acción y Promoción Social

Autorizar a don Miguel Ortillés Cubel, como Presidente de la Sección Filatélica de la Agrupación Artística Aragonesa, la reproducción de una vista del estadio municipal de La Romareda.

—Devolver a don Carmelo Forcén Gracia, en nombre de «Construcciones Forcén», la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de obras de servicios y alcantarillado en calle Nuestra Señora de la Oliva, con destino a la conexión del colegio sito en barrio de la Paz.

—Proceder por operarios municipales a efectuar diversas obras en los colegios nacionales que se citan: «Luis Vives», «Tomás Alvira», «Pedro Arnal Caverro», «López Ornat», «Cándido Domingo» y «Pedro Arnal Caverro».

—Contestar a don Eugenio Sánchez Benito que no procede la ejecución de más pistas de tanguilla en el castillo de Palomar, ya que se consideran suficientes las existentes.

—Adjudicar directamente a la firma comercial «Talleres Forcén» la colocación de una bomba de elevación de agua en colegio nacional «Ana Mayayo».

—Autorizar el gasto, importe de las reparaciones de fontanería y colocación de cristales en el colegio «San Martín de Pórreres».

—Denominar «Miguel Labordeta» al centro nacional preescolar sito en Cuarta Avenida, sin número.

—Acceder el ofrecimiento formulado por don Francisco Barriendos Pueyo en orden a exponer su colección de cartas-mensaje a distintos Jefes de Estado.

—Autorizar el gasto importe de diversas reparaciones llevadas a cabo en colegio nacional «José-María Mir Vicente».

—Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de noviembre último en cuanto a la instalación y construcción de una valla metálica de separación de alumnos en patio de recreo del colegio nacional «Marcos Frechín».

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Proceder a la suscripción del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial» de la provincia, con efectos de 1.º de enero de 1980, con destino al Gabinete de Alcaldía.

—Idem ídem del «Boletín Oficial del Estado» con destino a la Casa de Socorro.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Mayor, angular a Argensola, a petición de «Navarro Martín», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Sirio, angular a Pléyades, del barrio de Valdefierro, a petición de F. José Montaner.

—Conceder licencia de obras en proyecto de ejecución para construcción de edificio en polígono Monsalud, a petición de comunidad de propietarios.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio para vivienda unifamiliar en parcela 92 de urbanización «El Zorongo», a petición de don José Font; en parcela 33, a petición de don Celso Portero, y en parcela 278, a petición de don Roberto Cervero.

—Informar a la comunidad de propietarios de Luis Vives, 3, en los términos expuestos en el informe de la Sección.

—Idem ídem a la comunidad de propietarios de Luis Vives, núm 2.

—Requerir a la comunidad de propietarios de la calle Tres de Agosto sobre destino de viales en calle Tres de Agosto.

—Requerir a la comunidad de propietarios de paseo de Ruiseñores, 26, sobre proyecto de instalación de garaje.

—Incoar expediente de sanción sobre obras realizadas en camino de la Nave, del barrio de Movera, a Gavino Tadoro.

—Informar a don Adolfo Tolosa en los términos expuestos en el informe de la Sección sobre caseta construida en Torre «La Frondosa».

—Incoar expediente de sanción a don Félix Gracia Molina sobre obras realizadas en cerramiento calle Las Cruces, 20, barrio de Peñaflo.

—Conceder licencia de obras para construcción de silos en carretera de Valencia, kilómetro 8, a petición de «Vidrieras Españolas», S. A.

—Conceder licencia de obras en proyecto de ejecución a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en calle Verónica, angular a San Andrés.

—Desestimar la petición de licencia de obras para ampliación de naves en Hogar Pignatelli, a petición de la Diputación Provincial.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Alfonso I, número 38, a petición de don José R. López.

—Conceder licencia de obras para ampliación de edificio en calle Maestro Estremiana, 35, a petición de Superiora de Hermanas Terciarias.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Costa, angular a calle Isaac Peral, a petición de don Francisco Gonzalvo.

—Conceder a precario la construcción de nave en camino del Aeropuerto, kilómetro 6, a petición de don José Embid Tejero.

—Darse por enterados y aceptar resolución por el «Mopu» sobre construcción de vivienda unifamiliar.

—Autorizar que la licencia de obras para construcción de edificio en paseo de Sagasta, 62, de «Construcciones Colmenero», se transfiera a comunidad civil de propietarios.

—Quedar enterada de la declaración de estado de ruina de la edificación sita en Miguel Servet, número 84.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 7 de la calle Nuestra Señora de Begoña y casa número 5 de la misma calle.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 4 de la calle Nuestra Señora de Begoña; a la finca número 6 de la misma calle, y a la finca número 32 de la calle San Rafael.

—Desestimar la petición solicitada por el Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 186 de la calle San Juan de la Peña.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 59 de la calle de las Armas, de esta ciudad.

A continuación, previa declaración de urgencia, se aprobaron, a propuesta de la Comisión de Acción y Promoción Social, los siguientes dictámenes:

—Realizar diversas obras en colegio «Hermanos Argensola».

—Ceder el uso del Teatro Principal, durante los días 20 y 21 de mayo, al grupo de teatro «Grifo» para la representación de la obra «La Oneirodina».

Se levantó la sesión a las diez treinta y cinco horas.

Zaragoza, 14 de mayo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz.

Núm. 5.552

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José Martínez Berlín ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro, a través de un escurredero, de las aguas residuales procedentes de un lavadero de áridos, en término municipal de Novillas (Zaragoza).

Está prevista la construcción de balsas de decantación calculadas para un caudal medio de seis litros-segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Novillas (Zaragoza), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de junio de 1980. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 5.516

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión ET 250 KVA «Castillo de Mequinenza» y su acometida a 25 KV. (AT 10-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, 132), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Mequinenza, junto al castillo de Mequinenza, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 25-0,220-0,127 KV.

Tipo: Caseta rural con dos celdas (una en reserva) y el siguiente aparellaje:

Pararrayos autoválvulas.

Seccionador tripolar.

Cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Transformador trifásico de 250 KVA, de 25-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 304 metros de longitud, que arrancará del apoyo 39 de la línea a 25 KV C. H. Mequinenza a ET viviendas ENHER y estará forma-

da por tres conductores de LA-46 sobre apoyos de madera.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.517

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA en la plaza del Portillo de Zaragoza (AT 12-1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 29 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea, situada en el término municipal de Zaragoza (plaza del Portillo, junto al edificio de la C. T. N. E. destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 31 de diciembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 747.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10,0380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3, 4 y 5, cada una con un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1, con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.518

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 por 630 KVA, número 5 del polígono «Miraflores», de Zaragoza, para «ERZ» (AT 13-1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, número 5 del polígono «Miraflores», destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Inge-

nero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 9 de enero de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 887.180,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5, 6 y 7, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA cada uno de 15-10-0,380-0,220 kilovatios.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.634

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION SECCION DE APLICACIONES FORESTALES

Subasta de frutos

Aprovechamiento. — Objeto: Toda clase de hongos: trufas, rebollones, colmenillas, etc.

Plazo: Campañas correspondientes a los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Localización. — Provincia de Zaragoza. Término municipal de Torrijo de la Cañada. Monte «Olaza». En todas las partidas.

Tipo de tasación. — 5.000 pesetas.

Fianza provisional. — 750 pesetas.

Proposiciones:

Plazo de presentación: Hasta las diez y media horas del día 30 de junio de 1980.

Apertura de plizas: A las diez y media horas del día 30 de junio de 1980, en la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza-6).

Pliego de condiciones. — En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada (Zaragoza) y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 27 de mayo de 1980. — Rafael María Corral. — Visto bueno: El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 5.419

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Nuprosa», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa «Nuprosa», S. A., con fecha 10 de junio de 1980.

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Nuprosa», S. A., suscrito por la representación de la empresa y de los trabajadores el día 8 de mayo de 1980;

Resultando que con fecha 3 de junio de 1980 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo el mencionado acuerdo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación;

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 de Convenios Colectivos de Trabajo;

Considerando que a los efectos del artículo 6.º de la Ley de Convenios Colectivos, según redacción efectuada por el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, las partes se han reconocido mutuamente capacidad representativa suficiente;

Considerando que examinado el expediente se aprecia que es procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Nuprosa», S. A.

Segundo. Notificar esta resolución a la representación de los trabajadores y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de junio de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Artículo 1.º Ambito de aplicación. — Las estipulaciones contenidas en este Convenio serán de aplicación para la empresa «Nuprosa», S. A., en el ámbito de la provincia de Zaragoza.

Art. 2.º Ambito personal. — El presente Convenio afectará a todo el perso-

nal, tanto de carácter fijo como eventual, que se encuentra actualmente en la misma, o que ingrese durante su vigencia.

Art. 3.º Vigencia. — Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez homologado por la Autoridad laboral, excepto los efectos económicos, que se retrotraen a 1.º de enero de 1980, y su duración será de un año.

Art. 4.º Denuncia. — A los efectos de su denuncia, el preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses, respecto a la fecha de la terminación de sus efectos económicos, siguiéndose para ello los trámites establecidos en la legislación vigente.

Art. 5.º De la denuncia formulada se dará cuenta a la otra parte, presentando los puntos fundamentales de deliberación con carácter inmediato, todo ello conforme a la legislación aplicable.

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma, se considerará prorrogado por un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento del coste de la vida que señale el Instituto Nacional de Estadística para el año 1980, o de acuerdo con las normas generales que se dicten al respecto.

Denunciado en tiempo y forma el Convenio y vencido el término de su vigencia se seguirá aplicando en sus propios términos hasta que el nuevo Convenio sea homologado o se dicte decisión arbitral obligatoria.

Capítulo II

Art. 6.º Las condiciones que se establecen en el presente Convenio se considerarán mínimas y, en consecuencia, cualquier mejora que se fije, ya sea por decisión voluntaria de la empresa o por contrato individual de trabajo, prevalecerá sobre las aquí establecidas.

Compensación

Art. 7.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

Absorción

Art. 8.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 9.º Para entender de las cuestiones que deriven de la aplicación del presente Convenio y determinar lo aplicable en caso de concurrencia se establece una comisión paritaria formada por tres representantes de la empresa y tres representantes de los trabajadores que han actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus respectivos suplentes.

Capítulo III

Art. 10. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías que componen los trabajadores de la empresa son los que figuran en la tabla anexa al presente Convenio.

La mencionada tabla salarial se compone de un salario base y de un plus de Convenio y asistencia, que se abonará por

días efectivamente trabajados a rendimiento correcto; asimismo el citado plus se abonará durante el período vacacional reglamentario.

Los salarios pactados, incluido el plus de Convenio y asistencia, se abonarán íntegramente en las ausencias al trabajo de los cargos sindicales por causas de la representación que ostentan.

Art. 11. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad consistirán, cada una de ellas, en el importe de treinta días de salario base, más el complemento de antigüedad correspondiente.

Se fija igualmente en treinta días de salario base, más antigüedad, la gratificación del Santo Patrón de la ganadería, debiéndose hacer efectiva el 25 de abril de cada año.

Art. 12. Los aumentos periódicos por tiempo de servicio consistirán en tres trienios y quinquenios sin limitación.

Todos ellos se abonarán a razón del 5 por 100 del salario base.

Art. 13. Las horas extraordinarias se abonarán con el recargo legal, calculándose el precio de la hora normal de acuerdo con la fórmula que figura al final de las tablas salariales.

Art. 14. En los casos en que el descanso dominical sea disfrutado en día laborable se establece una prima de 500 pesetas.

Art. 15. El personal obrero y subalterno disfrutará de veintitrés días naturales de vacaciones, que se ampliarán a treinta días naturales a partir de los cinco años de servicio en la empresa.

En cuanto al personal técnico y administrativo disfrutará de treinta días naturales a partir de ese tiempo. El personal que tenga un período de vacaciones inferior a treinta días podrá prorrogarlas, a petición propia, durante dos días, siendo estos dos días completamente recuperables por días completos o medias jornadas de acuerdo, en cuanto a la forma y al tiempo, con el encargado de la sección en la que el trabajador preste servicios.

Capítulo IV

Art. 16. En caso de baja por enfermedad, y si ésta tuviese una duración superior a veinticinco días, la empresa abonará el complemento necesario para que, juntamente con la prestación de la Seguridad Social, el trabajador perciba, a partir de la fecha de la baja, el salario base, más la antigüedad y el correspondiente plus de Convenio y asistencia.

Si la duración de la enfermedad no alcanzase el plazo fijado el trabajador tendrá derecho a que se le abone el 50 % del plus de Convenio y asistencia y a que se le complete el salario de la primera columna de las tablas salariales a partir del séptimo día de la baja, sin que todo ello pueda ser inferior nunca a las prestaciones económicas vigentes en la Seguridad Social.

Art. 17. En el supuesto de accidente de trabajo en la empresa, ésta completará a los trabajadores que se encuentren en tal situación la diferencia existente entre la prestación que perciba de la Seguridad Social y el salario que vinieren disfrutando en el momento del accidente y mientras dure la incapacidad laboral.

Art. 18. La empresa tendrá facultad de que, por Médicos a su servicio, sea visitado en su domicilio y reconocido el trabajador, en los casos de accidente o enfermedad, cuántas veces estime necesarias.

Art. 19. Se otorgarán diez días de licencia retribuida a los trabajadores de la

empresa con ocasión de contraer matrimonio.

Art. 20. La empresa abonará al personal masculino que estuviese en activo, al contraer matrimonio y por este motivo la cantidad de 1.000 pesetas.

El personal femenino percibirá la dote por matrimonio, en la forma prevista en el Decreto de 20 de agosto de 1970.

Con ocasión del nacimiento de cada hijo los trabajadores y empleados que permanezcan en activo percibirán la cantidad de 500 pesetas; siendo necesario, para percibir tal cantidad, el llevar como mínimo dos años al servicio de la empresa. Esta misma condición será necesaria al personal masculino para que le sean abonadas las 1.000 pesetas al contraer matrimonio.

Art. 21. La empresa suscribirá una póliza de seguro de 500.000 pesetas para cubrir los riesgos de incapacidad permanente absoluta o muerte derivadas de accidente de trabajo.

En caso de jubilación o baja definitiva por enfermedad, la empresa abonará el 15 por 100 de una mensualidad del salario de la primera columna de la tabla salarial por cada año de servicio en la empresa.

Estas cantidades se percibirán partiéndose del 1.º de enero de 1972, siendo condición indispensable el llevar cinco años al servicio de la empresa, como mínimo. A partir de los 65 años de edad no se computarán estas cantidades.

En caso de fallecimiento anterior a la jubilación, la cantidad que pueda corresponder será entregada a la viuda e hijos menores de 21 años, o a los padres que dependieran económicamente del hijo causante.

Las fracciones superiores a seis meses se computarán a estos efectos como año completo.

Las cantidades mencionadas en este artículo se abonarán sin perjuicio de la liquidación que pudiera corresponderle por cese.

Art. 22. En caso de alumbramiento de la esposa del trabajador la empresa entregará gratuitamente, durante un período de seis meses, un litro diario de leche fresca, para atender a la manutención del hijo nacido. En caso de enfermedad grave del trabajador la empresa contribuirá asimismo con un litro de leche diario, siempre que este producto no esté contraindicado en la dieta prescrita por el Médico y durante la misma.

Asimismo la empresa entregará un litro diario al trabajador que permanezca de baja por enfermedad durante un período superior a treinta días y durante la misma.

Art. 23. En casos de alumbramiento de la esposa, defunción o enfermedad grave del cónyuge, padres e hijos del trabajador, se concederán los días de permiso reglamentario; sin embargo, estos plazos, habida cuenta de las circunstancias que por desplazamiento concurren en cada caso concreto, podrán ser ampliados a criterio de la dirección de la empresa.

Art. 24. La jornada laboral será de 1.980 horas de trabajo efectivo al año, repartidas cada semana de lunes a sábado. Si por disposición legal se redujera el número de horas anuales de trabajo, la reducción se hará proporcionalmente en cada jornada contando siempre de lunes a sábado. Trimestralmente, y con cinco días de antelación como mínimo, se fijarán en el tablón de anuncios de la empresa los turnos de trabajo, que previamente habrán sido estudiados por la empresa y por los delegados de personal, y en los cuales no se podrá introducir va-

riaciones, salvo en el supuesto de faltas al trabajo por cualquier causa o por necesidades reales del servicio.

Art. 25. Se concederán quince minutos de interrupción de la jornada individual de trabajo para tomar el bocadillo, únicamente en los casos de que se efectúe jornada continuada.

A tal efecto se efectuarán los relevos que la dirección de la empresa establezca, a fin de que no sea interrumpida la continuidad del trabajo en los distintos servicios de la factoría y contándose para ello con la máxima colaboración del personal.

Dichos quince minutos de bocadillo se considerarán trabajo efectivo.

Art. 26. La empresa informará ampliamente una vez al trimestre, al menos, y a petición de los delegados del personal sobre la cartera de pedidos, los planes de inversión y los proyectos de trabajo.

Art. 27. La empresa pondrá en conocimiento de los delegados de personal las faltas cometidas por los trabajadores y las sanciones impuestas por esta causa, pudiendo los citados representantes emitir informe sobre los hechos ocurridos, para su aportación al expediente a tramitar ante la jurisdicción competente, en el caso de que por el interesado se recurra la sanción impuesta.

Art. 28. Colaboración del personal. — Los trabajadores se comprometen a colaborar firmemente con la empresa en los sistemas de racionalización del trabajo establecidos o que se establezcan en el futuro, cumpliendo en todo momento las directrices que les sean señaladas para lograr un incremento de la producción.

Art. 29. En caso de falta de aptitud, atención, puntualidad, interés, espíritu de equipo o cualquier otra circunstancia análoga, determinante de un rendimiento inferior al debido, o de un evidente perjuicio en la calidad de la producción la empresa está facultada para reducir e incluso suprimir el plus de Convenio y asistencia establecido, habida cuenta del daño co-

lectivo que tales conductas suponen, oída la comisión paritaria del Convenio, ello sin perjuicio de las medidas que en cada caso concreto puedan ser adoptadas de acuerdo con la normativa legal.

Art. 30. El plus de transporte que venía abonándose en las hojas de salarios en la cuantía mensual de 3.545 pesetas para el personal técnico, administrativo y subalterno y de 4.465 pesetas para el personal obrero, se incrementará en 5.000 pesetas anuales, las cuales no serán prorrateadas mensualmente sino abonadas de una sola vez en el mes de octubre.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo lo no pactado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación nacional de Industrias Lácteas y demás disposiciones legales vigentes.

Segunda. En condiciones de homogeneidad, la empresa garantiza individualmente el 14 por 100 de incremento sobre la totalidad de las condiciones retributivas fijadas en el Convenio anterior para aquellos trabajadores a los que los aumentos pactados, por su situación personal, suponga una cantidad menor.

La diferencia que pueda producirse se abonará a final del año, en concepto de incentivo, sin que tal importe se compute en años sucesivos a ningún efecto.

Fórmula para hallar el salario-hora.

$$\text{Para personal con sueldo mensual: } (Sb \times 12) + (PC \times 12) + A + G$$

1980

$$\text{Para personal con sueldo diario: } (Sb \times 365) + (PC \times 300) + A + G$$

1980

Detalle de conceptos:

Sb = Salario de Convenio.

12 = Meses del año.

Pc = Plus Convenio y asistencia.

A = Importe anual antigüedad.

G = Importe anual gratificaciones.

TABLA DE SALARIOS

Categorías	Salario	Plus Convenio
		y asistencia Mensuales
Jefe primera de fabricación	32.863	7.944
Jefe primera de administración	32.863	7.944
Jefe segunda de administración	29.012	8.099
Técnico	29.012	8.099
Encargado	27.956	8.182
Jefe de laboratorio	27.956	8.182
Inspector jefe recogida	27.956	8.182
Oficial primera administrativo	26.259	8.258
Oficial segunda administrativo	25.416	7.991
Oficial segunda laboratorio	25.416	7.991
Auxiliar de laboratorio	23.425	7.931
Auxiliar de administración	23.425	7.931
Jefe de Almacén	24.999	8.184
Inspector dist. lechero	24.999	8.184
Vigilante	23.899	7.492
Aspirante de administración	21.314	—
Aspirante de la boratorio	21.314	—
Diarios		
Oficial de primera	847	275
Oficial de segunda	838	265
Oficial de tercera	802	259
Espta. de primera condens.	821	278
Especialista de primera	821	271
Especialista de segunda	802	267
Especialista de tercera	783	260
Fogonero	802	267
Peón especializado	771	251
Peón	762	243

Núm. 5.554

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.169 de 1980-3, instados por José-Luis López Otero, contra «Club Sarita» (Sara Bueso Sánchez) y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Club Sarita» (Sara Bueso Sánchez) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.555

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.613 de 1980-3, instados por Antonio Gabarre Gabarre, contra Jaime Rodríguez Hernández, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Jaime Rodríguez Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayun-

tamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

5.569. Maluenda

Cuenta de administración del patrimonio

5.473. Piedratajada
5.545. Mozota
5.572. Cabañas de Ebro
5.574. Cimballa
5.575. Campillo de Aragón

Cuenta general del presupuesto ordinario

5.473. Piedratajada
5.545. Mozota
5.572. Cabañas de Ebro
5.574. Cimballa
5.575. Campillo de Aragón

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

5.473. Piedratajada
5.545. Mozota
5.572. Cabañas de Ebro
5.574. Cimballa
5.575. Campillo de Aragón

Expediente de transferencia de crédito

5.576. Jaulín

Impuesto de rodaje y arrastre

5.572. Cabañas de Ebro

Liquidación del presupuesto ordinario

5.473. Piedratajada

Liquidación del presupuesto extraordinario

5.454. Alfajarín

Presupuesto municipal ordinario

5.455. Belmonte de Calatayud
5.468. El Burgo de Ebro
5.473. Piedratajada
5.508. Ateca
5.509. Velilla de Ebro
5.510. Samper del Salz
5.512. Morés
5.543. Mainar
5.575. Campillo de Aragón
5.574. Cimballa

Padrón-reparto por servicio contratado de recogida de basuras

5.572. Cabañas de Ebro

Reparto arbitrios municipales

5.473. Piedratajada

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 5.507

CUESTA BERRIO (Pedro), natural de Ubierna (Burgos), de estado soltero, de profesión obrero, de 20 años de edad, hijo de Tomás y de Isabel, domiciliado últimamente en Burgos (barrio de Caspiscol, calle Cascajera, sin número), procesado en causa número 43 de 1980, por el delito de conducción ilegal e imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.589

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.675 de 1979-C, a instancia de «Ebromekan», S. A., representada por el Procurador señor Casanova, y en esta fecha he dictado auto acordando la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 27 de los corrientes, decretándose que en lo sucesivo se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa cuatro meses de plazo para que presente en este Juzgado la proposición de convenio, haciendo constar el voto de los acreedores respecto al mismo.

Para que sirva de conocimiento y notificación a los acreedores se libra el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Special Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.